1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13902
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicados IDIGER No. 2019ER18729-2019ER19517-2019ER19827

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Paola Murcia Dávila				**SOLICITANTE:** Gilberto Acosta Gutiérrez
CAT	13	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 23 de 2019	**HORA:**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 86 No. 87B-69 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:85173.94 Y:102140.12		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Bernardino XVIII	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			90 M2		
UPZ:	87-Tintal Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	7-Bosa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0151CPFT	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	220 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35523		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Inundación

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 86 No. 87B-69 Sur pertenece al sector catastral San Bernardino XVIII, localidad de Bosa. Mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio de la referencia el IDIGER emitió los documentos que se relacionan en la Tabla 1. Además se encontró que el predio se localiza en la zona de manejo y preservación ambiental ZMPA - Decreto 190 de 2004 del río "*Tunjuelo*" como se muestra en la figura 1.

Tabla 1: Documentos técnicos emitidos por el IDIGER que involucran el predio evaluado.

Documento	Fecha
CT-4058	Noviembre de 2004
DI-7500	Octubre de 2014
DI-8184	Abril de 2015

El CT-4058 es el concepto técnico de riesgo por *Inundación por desbordamiento* para el Sector Catastral San Bernardino XVIII, del cual hace parte el predio evaluado, donde se establece que el sector se localiza en una zona de amenaza alta y riesgo alto de inundación por desbordamiento del río Tunjuelo. En el mismo Concepto Técnico se recomendó negar la legalización del Sector Catastral San Bernardino XVIII.

En 2014 se realizó visita al sector de la Carrera 87B entre calles 83 Sur y 88 Sur, que incluye el predio evaluado, no se observaron daños en las viviendas ni patologías que indicaran compromiso de las mismas bajo cargas normales de servicio, se inspeccionó el tramo vial de la carrera 87 B, donde se identificaron hundimientos y depresiones. Se concluyó que la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas del sector que fue evaluado, no se encontraban comprometidas bajo cargas normales de servicio y que la funcionalidad y transitabilidad del tramo vial tampoco se encontraban comprometidas dadas las afectaciones identificadas. Se recomendó a los responsables de las viviendas localizadas en el sector evaluado, implementar acciones para el mejoramiento de la calidad de las construcciones, de igual manera se recomendó a la Secretaría de Movilidad y al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, coordinar el mantenimiento, rehabilitación y monitoreo de la infraestructura existente en el sector que fue evaluado.

En la visita técnica realizada en 2015, no se identificaron sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial en el sector, en el predio de la Carrera 86 No. 87B-69 Sur (predio evaluado en el presente documento), se identificaron humedades en los muros perimetrales y divisorios de la vivienda, también se identificó una construcción aledaña en curso, en el predio del costado Norte- occidental, localizado en la Calle 88 Sur No. 86 A -13, donde se observó un relleno de aproximadamente 30 centímetros sobre la cota de cimentación y se evidenció empozamiento de agua y filtración hacia el predio evaluado. Se concluyó que la

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

estabilidad estructural de la vivienda no se encontraba comprometida por las humedades evidenciadas bajo cargas normales de servicio. Se recomendó a los responsables de la vivienda, adelantar las obras propias de mantenimiento a fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso. También se recomendó a la alcaldía Local de Bosa verificar la legalidad de la construcción aledaña al predio evaluado y verificar el cumplimiento de la licencia de construcción, así como ejercer el control urbanístico.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1, muestra la localización del predio evaluado.

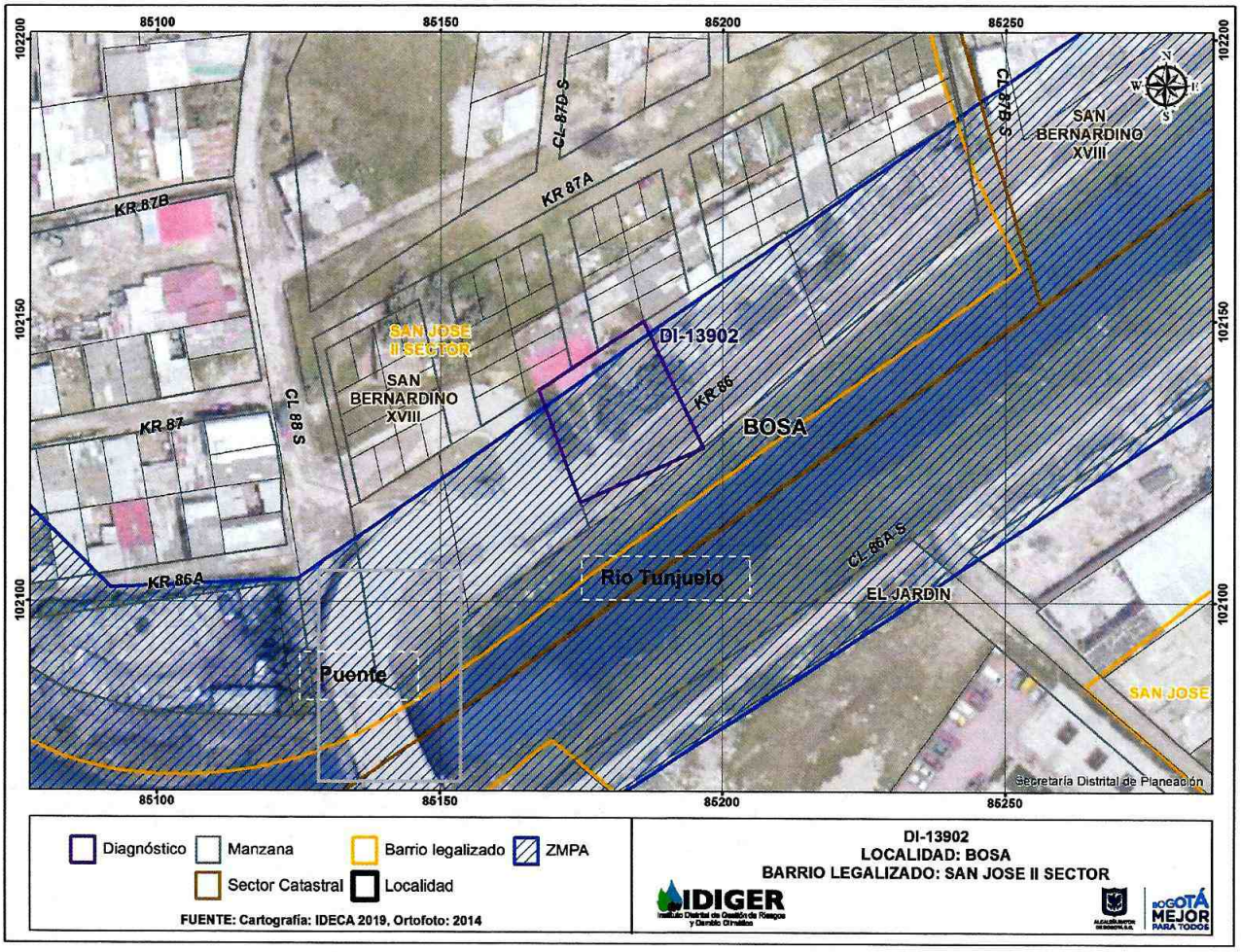


Figura 1. Localización del predio, en el Barrio San José II Sector de la localidad de Bosa.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER de la referencia se realiza visita técnica al predio de la Carrera 86 No. 87B-69 Sur (en adelante predio evaluado), el sector corresponde a un terreno plano, la carrera 86, vía frente al predio, es de acceso vehicular y se encuentra en afirmado, en la vía no se observan obras para el manejo de aguas de escorrentía, como se observa en la fotografía 1 el predio evaluado se encuentra topográficamente más bajo que el nivel de la vía. En el predio evaluado se emplaza una vivienda construida en mampostería simple de ladrillo recocido, con algunos elementos estructurales como columnas de concreto, la placa de piso es de concreto y la cubierta liviana de tejas de asbesto cemento soportadas sobre vigas de madera apoyadas en los muros. Por el costado occidental, la vivienda consta de tres habitaciones (en adelante habitación 1, habitación 2 y habitación

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3), hacia la parte posterior se encuentra una zona de lavado, hacia el costado oriental se encuentran dos habitaciones (en adelante habitación 4 y 5), un baño, una cocina y una salida hacia el jardín y la zona de parqueo donde además se encuentra otra construcción de un nivel a la cual no se permitió el acceso, hacia la parte frontal del predio se localiza un local de uso comercial. La siguiente figura, esquematiza en planta la distribución de espacios al interior de la vivienda:

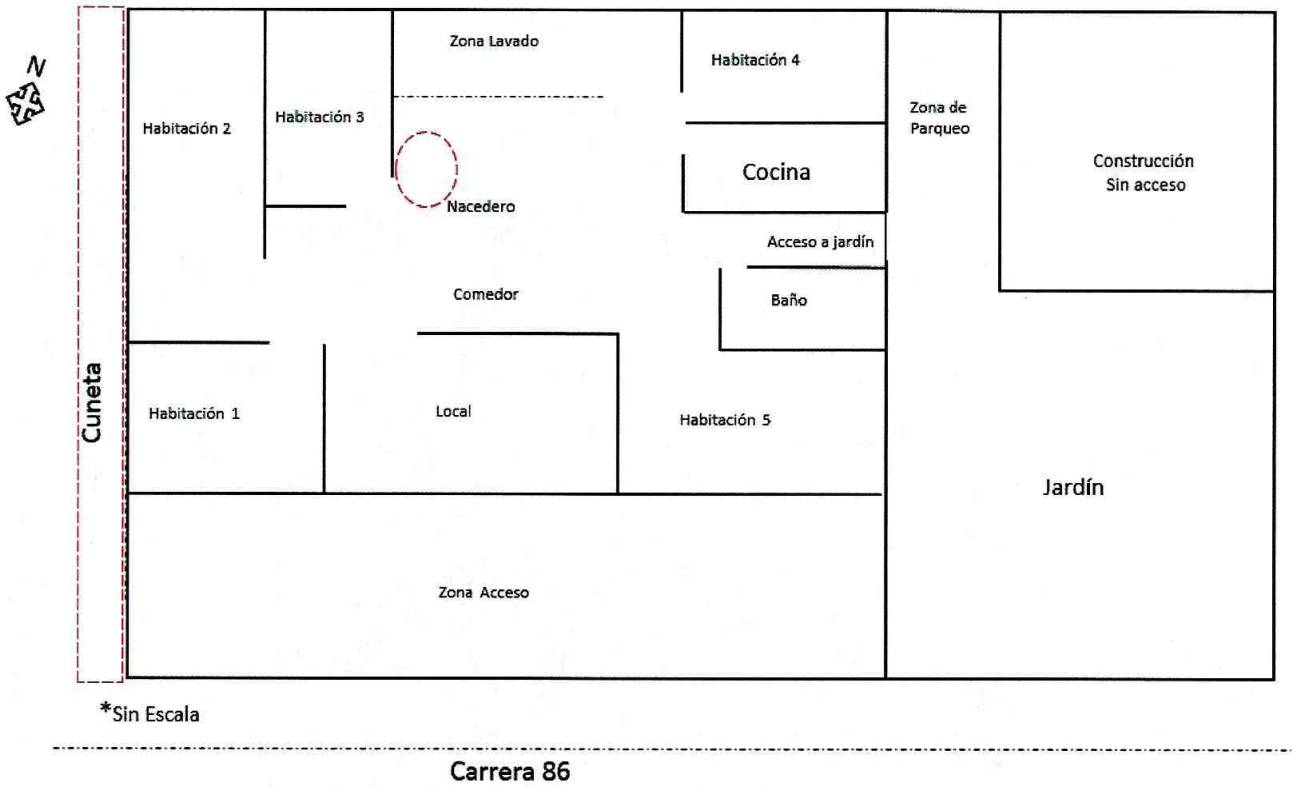


Figura 2. Esquema de la distribución de espacios en la vivienda

La visita se realiza en compañía de la señora Ceneida Yamile Burbano Maya abogada y apoderada judicial del señor Victorino Neuta Neuta propietario, quien también acompaña la visita. En la zona de acceso al predio, se observa encharcamiento con una lámina de agua de aproximadamente 3 cm (Ver fotografía 2). Según manifiesta el señor Victorino, desde la construcción del puente que cruza el río Tunjuelo, al costado sur occidental frente a su predio, se evidencian constantes filtraciones de agua hacia la vivienda, al momento de la visita se observa una cuneta encharcada localizada al costado occidental exterior de la vivienda (Ver fotografía 3). En la habitación 1 no se observan daños (Ver fotografía 4), en las habitaciones 2 y 3 se observa humedad en los muros perimetrales (Ver fotografías 5 y 6), en la zona del comedor se observa encharcamiento, en la placa de piso existe un agujero rectangular por donde brota el agua a manera de "nacedero" como se observa en la fotografía 7. Según lo manifiesta el señor Victorino, incluso en la temporada seca el agua brota por el agujero mencionado, es necesario mencionar que, al momento de la visita se presentan fuertes lluvias. En la zona de lavado (Ver fotografía 8), la habitación 4 (Ver fotografía 9) y habitación 5 (Ver fotografía 10) se observa humedad y eflorescencias en los muros. En la zona de parqueo (Ver fotografía 11), cocina (Ver fotografía 12) y local (Ver fotografía 13), no se observan daños. Desde el exterior de la edificación localizada en el jardín y a la cual no se permitió el acceso, no se observan daños (Ver fotografía 14). El señor Victorino manifiesta que debido a las humedades las habitaciones 1, 2, 3 ,4 y el local se encuentran fuera de uso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4282833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS:

Manejo inadecuado de aguas de infiltración y de escorrentía, localización topográfica del predio más baja que la de la cota rasante de la vía y posiblemente del nivel de aguas del río.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1: Predio evaluado



Fotografía 2: Fachada del predio evaluado, encharcamiento en zona de acceso



Fotografía 3: Cuneta al costado occidental



Fotografía 4: Habitación 1

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5: Habitación 2, humedad en muros


Fotografía 6: Habitación 3, humedad en la base de los muros



Fotografía 7: Zona de comedor



Fotografía 8: Zona de Lavado, humedad y eflorescencia en muros



Fotografía 9: Habitación 4



Fotografía 10: Habitación 5

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4



Fotografía 11: Zona de Parqueo



Fotografía 12:Cocina



Fotografía 13: Local



Fotografía 14: Zona de jardín y edificación exterior

11. DAÑOS:

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 86 No. 87B-69 Sur	Victorino Neuta Neuta	Mampostería Simple	Mixto	1	Moderado

Tabla 2: Resumen de daños en el predio evaluado

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

13. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento en los daños evidenciados.

14. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y valuación cualitativa de daños del predio evaluado.

15. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural del predio de la Carrera 86 No. 87B-69 Sur del Sector Catastral San Bernardino XVIII, localidad de Bosa, no se encuentra comprometida, por los daños evidenciados, en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

16. RECOMENDACIONES

A la Secretaria Distrital de Ambiente, que de manera expresa emita un pronunciamiento directamente a los responsables del predio de la Carrera 86 No. 87B-69 Sur del Sector Catastral San Bernardino XVIII, localidad de Bosa, acerca de los condicionamientos y/o restricciones al uso del suelo establecidos para el sector, teniendo en cuenta que el predio evaluado se encuentra dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) del río Tunjuelo.

A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, dado que el predio evaluado presuntamente se encuentra dentro de la ZMPA del río Tunjuelo, emitir un pronunciamiento sobre los instrumentos normativos dispuestos por el Plan de Ordenamiento Territorial para el manejo de los corredores Ecológicos de Ronda.

A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

17. APROBACIONES

17.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: PAOLA MURCIA DÁVILA Profesión: Ingeniera civil. Asistencia técnica.
17.2 Revisó y aprobó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS